

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: NINI JOHANA QUINTERO QUINTERO.

DEMANDADO: ALEXANDER ENRIQUE SUAREZ QUINTERO.

RADICADO: 20001-31-10-002-2018-00545-00.

Al despacho el proceso de la referencia y se observa que el abogado JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA presenta sustitución del poder para que la togada DELEINE MARGARITA VENCE JIMENEZ continúe como apoderada de la parte demandante en el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, se reconocerá personería jurídica a la togada DELEINE MARGARITA VENCE JIMENEZ como apoderada sustituta de la señora NINI JOHANA QUINTERO QUINTERO dentro del presente proceso conforme a los términos y facultades conferidos en el poder.

Así mismo se le requiere a la apodera judicial para que adelante los trámites pertinentes de agotar la notificación por aviso, y así poder seguir con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ.

jmcc

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d7e27a3729432dda6f6015d5ff7ad92dfaeda70a5544bc4d7195ce29b703fb7**
Documento generado en 22/09/2023 11:42:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>